



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034258/2012 por el cual la Mag. Diana LABUCKAS, solicita la eximición de cursado de posgrado requeridos en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Lo recomendado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 20;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 21 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo por Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Eximir a la Mag. Diana LABUCKAS, parcialmente del cursado de Asignaturas válidas para la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, reconociéndole un total de 18 (dieciocho) créditos, en virtud de sus antecedentes en Ciencia y Tecnología, y por la establecido en el Art. 2º) inciso "d" del Reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA .





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art.2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H.

Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL XVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 0095-T-2013.-

U.N.C. OFICINA DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA